

ACTA NUMERO CUARENTA GUION DOS MIL. En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles 22 de noviembre de dos mil, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, **Rector**.

Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco, de la de Agronomía; Licenciado Carlos Enrique Saavedra Velez, Vocal I, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes de los Colegios**

Profesionales: Licenciado Roberto Armando Morales, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos**

de las Facultades: Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de las Ciencias Económicas; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo

López Cabrera, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades:** Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la Ciencias Químicas y Farmacia; Señor William Tomás Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, de la de Odontología; Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señora Angela María Orellana López de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero el Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, y el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA AL INGENIERO AGRONOMO AUGUSTO SAUL GUERRA GUTIERREZ, REPRESENTANTE TITULAR ANTE EL CONSEJO TECNICO ASESOR DE LA COMISION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE, CONAMA

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Ingeniero Agrónomo Augusto Saúl Guerra Gutiérrez, Representante Titular ante el Consejo Técnico Asesor de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, quien procede a dar lectura al informe correspondiente, el que se refiere a: aspectos biofísicos del Parque Nacional Laguna del Tigre, Petén; Declaratoria de Area Protegida en la Zona, Estudios de Impacto Ambiental y participación de la Comisión Nacional del Medio Ambiente en los mismos; así como el Contrato No.01-92 para la explotación petrolera en dicha zona, el cual vence el 23 de febrero de 2001, por lo que cualquier acción que ejecute la Universidad de San Carlos de Guatemala en contra de la explotación petrolera en al Parque Nacional "Laguna del Tigre", debe realizarla antes de esa fecha. Hubo algunas preguntas por parte de los Miembros de este alto Organismo, las que fueron respondidas por el Ingeniero Agrónomo Guerra Gutiérrez, quien luego de su exposición se retira del salón de sesiones.

AUDIENCIA A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA USAC/BCIE

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario los funcionarios del Programa USAC/BCIE, encargándose de exponer en nombre de ellos el Arquitecto Rafael Méndez, quien procede a dar lectura a un documento que entrega a cada uno de los Miembros de este alto Organismo, en el que informan sobre los costos del Trabajo Extra No.42 y solicitan que se revise lo acordado al respecto, así como el pronunciamiento de este Consejo sobre el Trabajo Extra No.41. Hubo algunas preguntas las cuales fueron respondidas y luego de su exposición, hacen entrega del documento Ref. UEUSACBCIE-1428-00, de fecha 14 de noviembre de 2000, el que pasa a formar parte de la presente acta, agradecen la audiencia concedida y se retiran del salón de sesiones.

AUDIENCIA A JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, el Licenciado José Teodoro Ramos, Decano y Vocal I, de la Facultad de Humanidades, respectivamente, así como otros miembros de la Junta Directiva, quienes exponen sus puntos de vista en relación con el dictamen de la División de Administración de Personal, DAP, así como las acciones ejecutadas por dicha división, referente al descuento que se les ha hecho para efectuar el pago de salario a la Licenciada Aura Marina Soto Escobar, con base en lo acordado en el Punto SEPTIMO, del Acta No.26-99, del Consejo Superior Universitario, de sesión celebrada el 01 de septiembre de 1999. Consideran los Miembros de Junta Directiva que este descuento es ilegal, por lo que solicitan que les sea restituido el mismo y que el pago correspondiente se haga con los fondos de la Facultad de Humanidades. Dicho asunto será tratado en el punto TRIGESIMO SEGUNDO de la presente agenda.

AUDIENCIA AL GRUPO DE APOYO PRO-DIVERSIFICACIÓN DE CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, CUNSUR

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario los señores representantes del Grupo de apoyo Pro Diversificación de Carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Centro Universitario del Sur, CUNSUR, quienes exponen sus puntos de vista en apoyo a la creación de la Carrera de Administración de Empresas en dicho Centro Universitario y la posibilidad de contar con una mayor diversificación de estudios en el mismo. Luego de su exposición y de responder algunas preguntas que fueron planteadas por Miembros de este alto Organismo, hacen entrega de un documento, el que pasa a formar parte de la presente acta, retirándose del salón de sesiones, luego de que el señor Rector agradeciera su presencia.

AUDIENCIA A LA ASOCIACION DE JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, AJUSAC

Ingresan al salón de sesiones al Consejo Superior Universitario los Representantes de la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, AJUSAC, exponiendo en nombre de ellos la señora Paulina Pineda Aldana, Presidenta de dicha asociación, quien solicita sean atendidas las demandas que ya han sido planteadas ante este alto Organismo en varias oportunidades, las cuales no han sido resueltas, a pesar de que este Consejo les ofreció que para esta fecha ya se tendría el dictamen de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación al Estudio Actuarial que permitirá atender las mismas.

PRIMERO: Lectura de las Actas 38-2000 y 39-2000 y Aprobación de la Agenda

La agenda fue leída y aprobada de la siguiente manera: 1º. Lectura de las Actas Nos. 38-2000 y 39-2000; Lectura y aprobación de la agenda. 2º. Elecciones. 3º. Autorizaciones Financieras. 4º. Informe de la Comisión de Diálogo sobre las Pruebas de Ubicación y Cursos de Nivelación para estudiantes de primer ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala. 5º. Reconocimiento de Especialidad Clínica en Urología, formulada por el Doctor GUILLERMO ISABEL IXQUIAC LOPEZ.

6°. Propuesta de Reglamento de la Escuela de Formación de Profesores, EFPRO.
7°. Proyecto de Reestructura Curricular de la carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de Occidente, CUNOC. 8°. Reglamento del Consejo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 9°. Informe de la División de Desarrollo Académico en relación al Programa de Evaluación y Formación Docente realizado por dicha División. 10°. Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor JULIO RENE SALVATIERRA COLINDRES, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 11°. Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación en Relación a la modificación de algunos artículos del REGLAMENTO DEL PROGRAMA SABATICO. 12°. Proyecto de Creación de la CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES del Centro Universitario del Sur. 13°. Propuesta de REGLAMENTO DE PRACTICAS ESTUDIANTILES EN LA COMUNIDAD de la Facultad de Ciencias Económicas. 14°. MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ESPECIALIDAD EN EVALUACION EDUCATIVA de la Facultad de Humanidades. 15°. Informes.

SEGUNDO:

ELECCIONES

2.1

Aprobación de Elecciones

2.1.1

Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 086-2000 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la Ley, y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, en especial a lo establecido en los artículos 10, 11, 29, 36 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 28, 50, 51 y 53 de sus Estatutos, 25, 27, 29 y 32 del Reglamento de Elecciones de la Universidad; y al respecto **ACUERDA:** Declarar Electo **Vocal IV ante Junta Directiva de la Facultad de Humanidades** al Estudiante **JOSE LUIS RODRIGUEZ LETRAN**, Carné No. 8714987.

2.1.2

Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.089-2000 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de tres representantes

estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a las normas legales aplicables específicamente los artículos 10, 11, 29, 36 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 48, 51, 54 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, 1, 2, 3, 4, 52, 53, 54, 55, 58, 59 del Reglamento de Elecciones; y al respecto **ACUERDA:** Declarar Electos REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA a los Estudiantes: **LILIAN ELIZABETH MAYEN DE MENDEZ**, Carné No.9114591; **LUZ MIDILIA MARROQUIN FRANCO**, Carné No.9516324 y **ENRIQUE SINCAL**, Carné No.7916869, integrantes de la Planilla Uno.

TERCERO:**AUTORIZACIONES FINANCIERAS****3.1****PRORROGA DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO****3.1.1****Facultad de Humanidades**

El consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto NOVENO, del Acta No. 18-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, el Punto UNDECIMO, del Acta No. 20-2000, de sesión de Junta Directiva de Humanidades y el Dictamen DAPS-403-2000, de la División de Administración de Personal en relación a la solicitud de prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Licenciado JORGE MARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, docente de la Facultad de Humanidades y al Respecto **ACUERDA:** Autorizar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo al Licenciado JORGE MARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, Registro de Personal No.16760, docente de la Facultad de Humanidades, por el período comprendido del 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000.

3.2**Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del señor JOSE DAVID TORRES CASTRO, trabajador de la Facultad de Ciencias Económicas y el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales**

Con base en lo solicitado por el señor JOSE DAVID TORRES CASTRO, en su nota s/n de fecha 19 de octubre del presente año, con apoyo en la Norma 17ª., de las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al Personal de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, Aviso de Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Ref. DAPS-176-2,000, de la División de Administración de Personal, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 405-2,000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar el pago del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, al señor JOSE DAVID TORRES CASTRO, por el período comprendido del 18 de noviembre de 2000 al 17 de mayo de 2,001. El monto total del subsidio es de **Q 23,948.92**, del cual corresponden Q3,821.84 al año 2,000. En el presupuesto del año 2001, se estará creando la disponibilidad para el período que corresponde de los meses de enero a mayo de 2001, por la cantidad de Q18,127.08. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.3 Solicitud de prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por excepción, del señor ADAN MARTINEZ GONZALEZ, trabajador de la Facultad de Agronomía.

Con base en lo solicitado por el señor ADAN MARTINEZ GONZALEZ en su nota s/n de fecha 25 de septiembre del presente año, con apoyo en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Providencia DAPS-171-99, de la División de Administración de Personal, donde se indica que por exceder del tiempo máximo estipulado de 12 meses, solamente el Consejo Superior Universitario puede otorgar la prórroga del subsidio solicitado por el señor ADAN MARTINEZ GONZALEZ, por lo que se traslada al honorable Consejo Superior Universitario, para que sea ese alto Organismo de decisión quien determine la aprobación o no del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del señor ADAN MARTINEZ GONZALEZ, por el período comprendido del 09 de junio al 08 de diciembre de 2000, por un monto total de **Q 12,372.79**. Indicando al Consejo Superior Universitario, que si concede la prórroga del subsidio, la Dirección General Financiera, no tiene ningún inconveniente,

en virtud de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para realizar el pago. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Otorgar la prórroga de subsidio al **señor ADAN MARTINEZ GONZALEZ**, Registro de Personal No.3785, por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, por el período comprendido del 09 de junio al 08 de diciembre de 2000, por un monto total de Q12,372.79.

3.4 **Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación con solicitud de pago de horas extras laboradas por el señor JULIO CASTELLANOS GAUCHIN**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 011-2000 (12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de pago de tiempo extraordinario laborado por el señor JULIO CASTELLANOS GAUCHIN, Agente de Vigilancia II, del CUNSUR, por el período comprendido del 02 de mayo de 1994 al 15 de julio de 1996, en cumplimiento de resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 39-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 15 de noviembre de 2000. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** aprobar el Dictamen No.011-2000(12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia se autoriza el pago de tiempo extraordinario laborado por el señor JULIO CASTELLANOS GAUCHIN, Agente de Vigilancia II, del Centro Universitario del Sur, CUNSUR, por el período comprendido del 02 de mayo de 1994 al 15 de julio de 1996, encargando a dicho centro universitario realizar las gestiones necesarias para cumplir con esta resolución.

3.5 **Solicitud del Bachiller Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, para que se revise el Punto SEXTO, del Acta 38-2000, relacionado con el trabajo extra No. 42 del Centro Metropolitano –CUM-**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la nota s/r, de fecha 16 de noviembre de 2000, por la cual solicita que se revise el Punto SEXTO del Acta No. 38-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 8 de Noviembre de 2000, que se refiere al trabajo extra No. 42 del Centro Universitario Metropolitano;

y al respecto **ACUERDA:** 1) Revisar el punto SEXTO, Acta No.38-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo el 08 de noviembre de 2000. 2) Retornar este expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que con el apoyo de la comisión técnica nombrada en el Punto SEGUNDO, de Acta No.33-2000, de sesión celebrada por este Consejo el 04 de octubre de 2000, coordinada por el Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería, analice esta situación, tomando en cuenta el dictamen de dicha comisión y los nuevos elementos planteados por los funcionarios del Programa USAC/BCIE, según oficio Ref. UEUSACBCIE-1428-00, de fecha 14 de noviembre de 2000. 3) El dictamen correspondiente debe ser emitido en un término de 08 días, a partir de la fecha, para su respectivo conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.

3.6 Solicitud del Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido de autorización para que se le descuento la cantidad de Q.1,208.76 mensuales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref.R.0875-11-2000, de fecha 15 de noviembre de 2000, referente a Solicitud del Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido de que se le autorice el descuento de la cantidad de Q.1,208.76 mensuales, monto al que asciende la diferencia de sueldo líquido que recibe, de acuerdo al Oficio DAP 0101-2000, indicando que dicha diferencia se le otorgó como producto de la puesta en vigencia del Nuevo Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios, a partir del 01 de julio del año 2000; y al respecto este alto Organismo **ACUERDA:** Retirar este Punto de la presente agenda con el propósito de que el señor Rector haga un replanteamiento de acuerdo a las normas correspondientes.

CUARTO: Informe de la Comisión de Diálogo sobre las Pruebas de Ubicación y Cursos de Nivelación para estudiantes de primer ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el informe presentado por la Comisión de Diálogo sobre las Pruebas de Ubicación y Cursos de Nivelación para

estudiantes de primer ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala, documentado en las Actas Nos. 07-2000, 08-2000 y 09-2000 de dicha comisión, las que fueron entregadas a cada uno de los Miembros de este alto Organismo, las cuales pasan a formar parte de la presente acta, mismas que incluyen la propuesta del Cronograma del Proceso de Ubicación, el Flujo del Sistema de Ubicación y Nivelación, así como los Proyectos "Escuela Pre-Universitaria AEU-2000" y "Programa Académico Preparatorio". El informe en mención fue explicado por el Moderador de la Comisión Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y ampliado por otros integrantes de la misma, quienes además respondieron algunas interrogantes planteadas por Miembros del Consejo Superior Universitario. Luego de una amplia discusión sobre el particular este alto Organismo **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el informe. 2) Aprobar todo lo actuado por la Comisión de Diálogo según lo establecido en las Actas Nos. 07-2000, 08-2000 y 09-2000, (**Anexo numero 01**), respecto a las disposiciones y los mecanismos para la aplicación del Sistema de Ubicación y Nivelación de estudiantes de primer ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3) Encargar a la Administración Central y a todas las instancias correspondientes hacer las previsiones necesarias para la operacionalización de los mismos. 4) Encargar a la Comisión mencionada darle seguimiento a este proceso.

VOTO RAZONADO

"Los abajo firmantes razonamos el voto por haberse aprobado el documento de la Comisión de Diálogo en donde se lesionan los intereses de los docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y otros aspectos de fondo. (ff) Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía; Ingeniero Murpho Olympo Paiz Recinos, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería; Licenciada Sonia LUCRECIA QUIROZ, REPRESENTANTE DE LOS CATEDRÁTICOS

DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES; DOCTOR JULIÁN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ, REPRESENTANTE DE LOS CATEDRÁTICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS; LICENCIADO ETÁN ELISEO GODÍNEZ CASTAÑÓN, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE HUMANIDADES; LICENCIADO EDGAR AUGUSTO PORTILLO RECINOS, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS."

VOTO RAZONADO:

"Luego del análisis del documento de la Comisión de Diálogo presentado ante este Honorable Consejo Superior Universitario en la sesión del día 22 de noviembre, quiero dejar en claro que no me opongo al mismo, pero veo con preocupación que la segunda oportunidad para las pruebas de conocimientos básicos programados y avalados por este Consejo del 02 al 06 de enero del año 2001, es la última oportunidad que tendrán los estudiantes de primer ingreso, limitando su ingreso a estudios universitarios para aquellos que deseen estudiar dentro de nuestra Alma Mater, que por varios motivos no pudieron realizar los exámenes, principalmente los del interior de la república. Como también no se tiene un proyecto específico de los cursos de preparatorios que no se conoce el tiempo de duración a los metodológicos de implementación. Atentamente, (f) Edgar Danilo Juárez Quím, Representante Estudiantil de la facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario."

VOTO RAZONADO:

"21/11/00. Por este medio razono mi voto en lo relativo a la decisión del Consejo Superior Universitario de aprobar los acuerdos de la Comisión de Diálogo, en lo relativo al llamado "Sistema de Ubicación y Nivelación de Estudiantes de Primer Ingreso" y Pruebas de Conocimiento, específicas y de habilidades, que se implementaran en la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 2001, por las razones siguientes: No hubo representatividad de todos los sectores estudiantiles de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y se cambió si previo aviso al compañero Canton Lee Villela, que era uno de los Representantes por el Sector Estudiantil del Consejo Superior Universitario. Se aprueban cursos preuniversitarios

con su debido cobro a los estudiantes de primer ingreso, lo cual va en contra de mi criterio de que la Universidad de San Carlos de Guatemala debe ser gratuita. Todo este proceso llámesele como se le llame son pruebas de admisión a distintas unidades académicas de la Universidad, pública, gratuita, autónoma y estatal de San Carlos de la República de Guatemala. El plan es homogéneo como se suponía que debía ser, ya que en la Facultad de Arquitectura los exámenes son totalmente diferentes, es de hacer notar que el delegado estudiantil para la Comisión de Diálogo por la AEU de la Facultad de Arquitectura fue Miembro de Junta Directiva que aprobó dichos exámenes en FARUSAC. Atentamente, (f) Angela María Orellana López, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura."

QUINTO: Reconocimiento de ESPECIALIDAD CLÍNICA EN UROLOGIA, del Doctor GUILLERMO ISABEL IXQUIAC LOPEZ

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 67-2000 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Reconocimiento de Especialidad Clínica en Urología, presentada por el Doctor GUILLERMO ISABEL IXQUIAC LOPEZ, egresado de Programas Nacionales No Reconocidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.67-2000(1) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia aprobar el Reconocimiento de **ESPECIALIDAD CLÍNICA EN UROLOGIA**, del Doctor **GUILLERMO ISABEL IXQUIAC LOPEZ**.

SEXTO : Propuesta de Reglamento de la Escuela de Formación de Profesores –EFPRO-

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen Ref. DDC 114-000 de fecha 25 de octubre de 2000 de la División de Desarrollo Académico, Dictamen DDA 403-00 de la División de Desarrollo Académico y Dictamen DIGED 16-00 de la Dirección General de Docencia, en relación con la Propuesta de Reglamento de la Escuela de Formación de Profesores –EFPRO-, y al respecto **ACUERDA:** Que previo a resolver este Punto se traslade el respectivo expediente nuevamente a la Dirección

General de Docencia, DIGED, para que conjuntamente con la Facultad de Humanidades emitan el dictamen correspondiente, el que debe ser conocido por este alto Organismo en la próxima sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2000.

SEPTIMO: **Proyecto de Reestructura Curricular de la Carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de Occidente – CUNOC-**

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen DDC 116-00 de la División de Desarrollo Académico, el Dictamen DIGED 18-00 de la Dirección General de Docencia, referentes al Proyecto de Reestructura Curricular de la Carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de Occidente, y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la Reestructura Curricular de la Carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, en la forma como aparece en el **Anexo Número 02**, de la presente acta.

OCTAVO: **Reglamento del Consejo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DDA-389-00 de la División de Desarrollo Académico y Dictamen DGF No. 210-2000 de la Dirección General Financiera en relación con el Reglamento del Consejo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar el REGLAMENTO DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en la forma como aparece en el **Anexo Número 03**, de la presente acta.

NOVENO: **Informe de la División de Desarrollo Académico en relación al Programa de Evaluación y Formación Docente realizado por dicha División.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DDA-394-00 de fecha 19 de octubre de 2000, referente al Programa de Evaluación y Formación Docente realizado por la División de Desarrollo Académico y al respecto **ACUERDA:** Dar por recibido el

Informe del Programa de Evaluación y Formación Docente, realizado en la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia, período comprendido de febrero a septiembre de 2000.

DECIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor JULIO RENÉ SALVATIERRA COLINDRES, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 032-2000 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor JULIO RENE SALVATIERRA COLINDRES, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 27-11/99. Y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.032-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia declarar **CON LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor **JULIO RENE SALVATIERRA COLINDRES**, en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.1, de Acta No.27-11/99, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el 18 de noviembre de 1999.

DECIMO PRIMERO: Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación en Relación a la modificación de algunos artículos del Reglamento del Programa Sabático.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen CDI.Ago.01.00, de fecha 28 de septiembre de 2000, de la Comisión de Docencia e Investigación del Consejo Superior, por la cual presentan para su consideración y aprobación la propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento del Programa Sabático de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar las modificaciones propuestas por la Comisión de Docencia e Investigación, según la Ref.CDI.AGO.01.2000, de fecha 28 de septiembre de 2000, referentes al **REGLAMENTO DEL PROGRAMA SABATICO**, de la siguiente manera: "**Artículo 5, subinciso 5.3.3** actualmente dice: "Realizar actividades académicas en Universidades extranjeras a las que expresamente fuere invitado", se propone quede

de la forma siguiente: *Realizar actividades académicas en instituciones o universidades nacionales o extranjeras.* Este cambio dará mayor posibilidad al profesor universitario de poder participar tanto a nivel nacional como internacional en actividades académicas, relacionadas con su formación y experiencia. Las mismas pueden ser capacitaciones, estudios, investigaciones o transferencia de tecnología.

Artículo 5, subinciso 5.3.6. *Cambiar el número de subinciso a inciso 5.4.* El cambio se propone porque el inciso 5.3 hace referencia a las actividades que se pueden realizar en el Programa Sabático y el subinciso 5.3.6, hace referencia a documentación que debe acompañar la solicitud del Programa Sabático. **Artículo 9,** este indica "El profesor universitario en goce del programa sabático deberá presentar cada dos meses un informe por escrito sobre el avance de su actividad. Dicho informe irá dirigido al Rector de la Universidad con copia al órgano de dirección de su Unidad Académica o Centro de Investigación y al Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario." No existe una instancia a la que se presente el informe que dé seguimiento al proyecto que ejecuta el profesor universitario, el Comité del Programa Sabático no tiene el tiempo para hacerlo y podría estar limitado por la naturaleza de los proyectos que se ejecuten, para superar esa deficiencia, queda de la siguiente forma: *"El profesor universitario en goce del programa sabático deberá presentar cada dos meses un informe por escrito sobre el avance de su actividad. Dicho informe lo dirigirá al órgano de dirección de su unidad académica o centro de investigación, con copia al Rector de la Universidad y Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario."* Este Artículo se complementa con la modificación aprobada al número 20, el cual queda de la forma siguiente: *"Las unidades académicas y Centros de Investigación implementarán los mecanismos para garantizar la calidad de los planes de actividades y para dar seguimiento al cumplimiento de lo propuesto en el plan de actividades del profesor en goce del año sabático, para ello deberán designar una instancia responsable de la evaluación técnica de las propuestas y de los informes parciales y el informe final. Sobre el grado de cumplimiento del plan informarán al Comité del Programa Sabático del*

Profesor Universitario. Así también brindarán el respaldo necesario para que los profesores universitarios logren apoyo financiero de instituciones nacionales o internacionales para desarrollar las actividades del plan que presenten." 2)

Encargar al Coordinador del Comité del Programa Sabático, efectuar las modificaciones correspondientes en el Instructivo General del Programa Sabático del Profesor Universitario, conforme a las modificaciones aprobadas al Reglamento del Programa Sabático del Profesor Universitario.

DECIMO SEGUNDO: Proyecto de Creación de la CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, CUNSUR

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DIR.493-2000, de fecha 19 de octubre de 2000, del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, en donde responden de conformidad con lo resuelto por este alto Organismo en el Punto DECIMO SEPTIMO, del Acta No. 32-2000, en relación con el *PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR – CUNSUR*; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la **CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, en el Centro Universitario del Sur, CUNSUR, como aparece en el **Anexo Número 06** de la presente acta, para las dos primeras cohortes, la que deberá financiarse con fondos propios del CUNSUR y otros obtenidos de diversas fuentes, los que deben ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala con destino específico para dicho Centro Universitario. Esta Carrera permanecerá bajo la estricta asesoría y supervisión de la Facultad de Ciencias Económicas, la que deberá evaluar y dictaminar sobre el desarrollo de la misma, previo a la aprobación de las próximas cohortes.

DECIMO TERCERO: Propuesta de REGLAMENTO DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES EN LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto TERCERO, Inciso 3.2, del Acta No. 21-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas; Dictamen DDC 110-00, de la División de Desarrollo Académico; Opinión

No. 007-2000, de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Dictamen DGF No. 209-2000, de la Dirección General Financiera y Dictamen DIGED 23-2000 de la Dirección General de Docencia, en relación a *Propuesta de Reglamento de Prácticas Estudiantiles en la Comunidad de la Facultad de Ciencias Económicas*; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar el REGLAMENTO DE PRACTICAS ESTUDIANTILES EN LA COMUNIDAD, **PROPEC**, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, como aparece en el **Anexo Número 04**, de la presente acta, el cual tiene vigencia a partir del 01 de enero de 2001.

DECIMO CUARTO: **Aprobación de la MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ESPECIALIDAD EN EVALUACION EDUCATIVA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la transcripción del Punto VIGESIMO QUINTO, del Acta No.26-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, celebrada el 27 de octubre de 2000, en el que, de acuerdo a lo solicitado por este alto Organismo, en el Punto DECIMO NOVENO, del Acta No.32-2000, proponen que el nombre de la Especialidad, planteada originalmente como Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Evaluación, sea cambiado por el de MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ESPECIALIDAD EN EVALUACION EDUCATIVA; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la Carrera de MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ESPECIALIDAD EN EVALUACION EDUCATIVA de la Facultad de Humanidades, de acuerdo al Proyecto contenido en el **Anexo Número 05** de la presente acta.

DECIMO QUINTO: **INFORMES**
15.1 **Del Rector**

1 Por convocatoria del Vice-Presidente Constitucional de la República, Licenciado Juan Francisco Reyes López el día 14 de noviembre se llevó a cabo la primera reunión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONCYT, con lo cual

después de diez meses de estar en suspenso se reiniciaron las actividades del Sistema Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante la aprobación de diferentes proyectos, convenios y propuestas. Asistieron a dichas actividades los diferentes representantes del Consejo Consultivo de dicha entidad. A partir de la fecha antes mencionada se reactivaron los diferentes proyectos y programas con los cuales se espera que se alcancen los objetivos establecidos en el Consejo de Ciencia y Tecnología -CONCYT- en materia de ciencia y tecnología para el beneficio y desarrollo integral del país.

2. Del 17 al 19 del mes en curso se asistió al Encuentro **"Universidades Latinoamericanas: Salud y Población, Retos y Desafíos hacia el Siglo XXI"**, en la Habana, Cuba, fui invitado por la Organización Panamericana de la Salud -OPS- y la Organización Mundial de la Salud -OMS-. Dicho evento fue copatrocinado por la Unión de Universidades de América Latina -UDUAL-, que tuvo como fin fundamental analizar y debatir sobre temas vinculados acerca de los compromisos sociales de las Universidades con la salud y bienestar de la población. El suscrito presentó la ponencia **"La Integración Latinoamericana y el Papel de las Universidades en este Proceso"**. Esta fue una actividad de mucha trascendencia en la que participaron autoridades, profesionales e investigadores de las Facultades de Medicina, Estomatología y Psicología de diferentes universidades latinoamericanas. Fue un evento en el que surgieron importantes conclusiones y recomendaciones para el proceso educativo en materia de salud, principalmente recomendaciones para ser incluidas en los planes de estudios de las universidades latinoamericanas.
3. A través de la cooperación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, se firmó un convenio, el día martes 21 del presente mes, para ejecutar el Programa de Voluntariado Universitario para el año 2001; que ha sido declarado por las Naciones Unidas como el **"Año Internacional del Voluntariado"**, el cual está bajo la coordinación del Programa EPSUM. Se trabajará en tres proyectos piloto: uno en Jocotán, Chiquimula; otro en Los Amates, Izabal y en Tucurú, Alta Verapaz, el objetivo de dicho voluntariado será trabajar sobre la prevención y la mitigación de desastres. El programa de Naciones Unidas ejecutará la preparación y capacitación de los voluntarios universitarios, supervisará y participará en los diferentes proyectos con el financiamiento para 18 estudiantes que participarán en dicho programa. La Universidad de San Carlos además de los 18 voluntarios, contará con la

supervisión y apoyo de los diferentes supervisores de las Unidades Académicas y del EPSUM.

4. A raíz de la finalización del Programa de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, que se ejecutó en la Universidad de San Carlos de Guatemala, se elaboró un documental sobre los logros alcanzados en dicho programa, el cual se entregó el 21 de los corrientes a las autoridades del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, a efecto de que este sea presentado en la reunión de Coordinación Regional de dicha entidad financiera que tendrá lugar a finales del presente año. Este documental trata sobre el éxito que ha tenido en la Universidad de San Carlos de Guatemala la primera etapa del préstamo. Esto será muy importante para solicitar y viabilizar la aprobación del préstamo para la implementación de la segunda etapa para invertir en maquinaria, equipo e infraestructura para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

15.2 De la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura

La señora Angela María Orellana López, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, manifiesta lo siguiente: 1. "Por medio del presente informe solicito se haga del conocimiento de los y las Miembros y Miembras del Consejo Superior Universitario de qué acciones administrativas se han tomado con respecto a la denuncia de que el sello de Extensión Universitaria aparecía al lado del de la Empresa Petrolera Basic en unos afiches y trifoliales publicitarios de una actividad de Ingenieros, lo cual es incongruente con la postura que debería tener la USAC ante la exploración y explotación de Petroleo en áreas protegidas del Petén. (f) Angela María Orellana, Representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura". 2. "Por medio del presente informe expongo que en el Programa de E.P.S. de la Facultad de Arquitectura se tiene un Convenio con la Fundación Guacamaya, en dicho Convenio un epesista está asignado a trabajar con esta fundación en el área del Petén. La Fundación Guacamaya es patrocinada por la Empresa Petrolera Basic, por lo cual el tener un Convenio con dicha Fundación es incongruente con la posición que debe asumir la USAC respecto a la exploración y explotación de Petróleo en áreas protegidas. Por lo tanto solicito, se haga una invitación a la Facultad de Arquitectura a

NO renovar el Convenio para el período EPS 2001-2, asimismo a las demás unidades académicas a investigar con quién están realizando los convenios. (f) Angela María Orellana, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura." 3. Por medio del presente informe solicito se haga la observación a la señorita Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en su calidad de Coordinadora de la Comisión para tratar el Tema de la Exploración y Explotación de Petróleo en áreas protegidas del Petén; al respecto de la necesidad urgente de que convoque a dicha Comisión para empezar su trabajo a la brevedad. (f) Angela María Orellana, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura."

DECIMO SEXTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

16.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de esta sesión: (09:00):

Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Señor Edgar Danilo Juárez Quim, Señorita Angela María Orellana López, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

16.2 Que luego llegan: (09:10): Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso; (09:15):

Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill; (09:20): Doctor José Angel De La Cruz Muñóz, Doctor Hugo René Pérez Noriega; (09:30): Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Ingeniero Murphy Paiz Recinos; (09:50): Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta; (09:55): Licenciado Rodolfo Chang Shum, Licenciado Roberto Armando Morales; (10:10): Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera,

(10:15): Ingeniero Herbert René Miranda Barrios; (10:30): Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Señor Luis Francisco García Rodríguez; (12:00): Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso; (12:30): Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores.

16.3 Que esta sesión se realiza en virtud de tercer citación y que concluye a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio.
DOY FE.

MRCC/ovdec.

